

RESOLUCION N° 099/19

VISTO:

La solicitud presentada por la Secretaría de Gobierno Municipal, en relación a las necesidades de servicio presentadas dentro de la administración del Hospital Dr. Américo Luqui, atento a la renuncia de su Director;

Y CONSIDERANDO:

Que previa evaluación y priorizando los servicios prestados en dicho nosocomio, resulta pertinente la reubicación de las agentes Ana María Espíndola, Leg. 703 y Patricia Segovia Leg. N° 1025;

Que a tal efecto debe disponerse una rotación de personal, respetando niveles y jerarquías de los mismos;

Por ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente, las agentes municipales que se detallan a continuación, pasen a prestar sus servicios en las áreas que se indican para cada caso:

- 1) **ESPINDOLA Ana María**, legajo N° 703, cumplirá funciones en el área de FARMACIA del Hospital Municipal Américo Luqui.-
- 2) **SEGOVIA Patricia**, legajo N° 1025, cumplirá funciones como ENCARGADA DE ENFERMERÍA del Hospital Municipal Américo Luqui.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a los agentes con copia en su legajo personal y al área de Personal y Liquidación de Sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr- Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 04 de septiembre de 2019.-

FIRMADO:
SERGIO A. ITURRIOZ
a/c SEC. GOBIERNO

MARCELO J. RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

